



PERGAMINO, mayo 23 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de mayo de 2018, al considerar el Expte. D-96-18 D.E. A-2334/18 INTENDENTE MUNICIPAL** Convenio Marco Colaboración Tecnológica entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y Municipalidad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Convenio de Colaboración -----
----- Tecnológica - obrante de fojas 2 a 4 - suscripto entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pergamino, suscripto por los representantes de ambos organismos el 17 de abril de 2018, para la utilización de las herramientas tecnológicas disponibles a fin de realizar las notificaciones, comunicaciones y presentaciones que correspondan a expedientes judiciales y/o administrativos, por medios electrónicos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8857/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO